

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince.

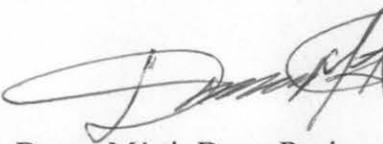
Atendiendo a solicitud de información de
, representante del Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), presentada por correo electrónico el día dos del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

Nombre de concejales menores de 30 años por municipio y departamento electos en las elecciones del 1 de marzo de 2015.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la solicitud de información al licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, para que proporcionara la información o se pronunciara al respecto. En su respuesta a proporcionado un documento en formato PDF que contiene los concejales electos en las elecciones del 1 de marzo de 2015, menores de treinta años, descrito por departamento, municipio, género, edad, ocupación y cargo, documento que se entrega mediante este acto por ser congruente con lo solicitado.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese la información solicitada en la forma antes descrita.
2. Notifíquese


Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

